

Don Carlos Tejera Victory, como representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Enrique de la Rosa Induráin.

Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín, como representante de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Juan Emilio Luque Díaz.

Secretario: Don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 6 de junio de 1973.—El Secretario, P. D., el Vicepresidente.—Visto bueno: El Presidente.—4.881-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de La Coruña.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 116 y 135, de fechas 21 de mayo último y 23 del corriente, se publica convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la zona primera de La Coruña, correspondiente al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona:

Clasificada en primera categoría está integrada por el Ayuntamiento de La Coruña, excluido el antiguo de Santa María de Oza; promedio del cargo del último bienio: 84.998.726 pesetas, siendo la fianza a constituir del 4 por 100 de dicho promedio, o sea, 3.399.949 pesetas. El premio de cobranza en período voluntario es del 0,75 por 100 y el 5 por 100 de recargo de prórroga de la recaudación de los valores del Estado, y en período ejecutivo la totalidad de lo que a la Diputación correspondía, si rebasan el 90 por 100 del cargo en la cobranza voluntaria; en la de Organismos oficiales es del 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva de los que a la Diputación reconocían aquellos; y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100, y el 5 por 100 de recargo de prórroga; y en ejecutiva el 5 por 100 de los recargos de apremio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles (treinta) siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases para este concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que se hace mención anteriormente, y su corrección en el segundo de los citados.

La Coruña, 14 de junio de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas —4.883-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería referente a la oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto municipal, o mayor número de ellas que pudieran existir vacantes en el momento de resolverse la oposición.

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 3 de mayo del año actual, se convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto municipal, o mayor número de ellas que pudieran existir vacantes en el momento de resolverse la oposición. Dicha plaza está dotada con sueldo base anual de 62.500 pesetas, retribución complementaria anual de 20.750 pesetas, dos pagas extraordinarias, percepción de honorarios profesionales en cuantía no superior al 400 por 100 de los emolumentos de la plaza y demás retribuciones inherentes al cargo.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de esta oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», número 123, de 30 de mayo del año actual.

Almería, 6 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente.—4.670 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la lista de opositores admitidos para cubrir en propiedad plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría de esta Corporación.

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de junio del año en curso, se aprobó la siguiente relación de opositores admitidos para cubrir en propiedad plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría.

Admitidos

1. Don Francisco Belda Ruiz.
2. Don Manuel Camacho Beltrán.
3. Don Hilario Lázaro Quesada.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 33, apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio del 1968.

Cartagena, 31 de mayo de 1973.—El Alcalde.—4.698-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de junio de 1973 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», tipo «ML20 hmy», trifásico a cuatro hilos, de 5 a 50 Hz, para 3 por 110/63,5 V.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML20 hmy», trifásico a cuatro hilos, para energía activa, con indicador de máxima demanda por motor síncrono incorporado, de 5 a 50 Hz, para 3 por 110/63,5 V, fabricado en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1951, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metro-técnica, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, Sociedad Anónima», el prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», tipo «ML20 hmy»; trifásico a cuatro hilos, para energía activa, con indicador de máxima demanda por motor síncrono incorporado, para 5 a 50 Hz, de 3 por 110/63,5 V, cuyo precio máximo de venta será de once mil doscientas treinta pesetas (11.230).

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda supedita-

da al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general a que se refiere el Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevará una placa indicadora en la que conste:

- a) Nombre de la casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- b) Número de orden de fabricación del contador que deberá, además, estar grabado, precisamente, en una pieza interior y fundamental del mismo (chasis).
- c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normativas de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.
- d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la aprobación del prototipo.

Cuarto: La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Promoción Industrial y Tecnología.